

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

42581 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-40/2013 incoado contra Pedro Miñarro Quiñonero, domiciliado en Lorca (Murcia) y con NIF 23221061-P, por haber realizado la extracción de áridos del cauce de la Rambla Alta y volcarla sobre el margen que separa dicho cauce con las parcelas colindantes para protección de estas ante posibles avenidas, en el término municipal de Lorca, sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se impone, con carácter solidario a José Sánchez Martínez con DNI 23218079-L, a Romera Millán, S.L., con CIF B30202279 y a Hnos. González Lucas, S.A., con CIF A30034409, una sanción de 2.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa. Esta medida queda a resultas de lo que se resuelva en el expediente que actualmente se tramita por el Servicio competente en el expediente de referencia AOV 165/2013.

Expediente: D-67/2013 incoado contra Antonia Reinaldos Navarro, domiciliada en Lorca (Murcia) y con N23216189-N, por haber colocado un vallado metálico en zona de servidumbre de la margen izquierda de la Rambla de los Peñones, en el término municipal de Lorca (Murcia) sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se impone una sanción de 2.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa.

Expediente: D-242/2013 incoado contra Eduardo Galán González, domiciliado en San Pedro del Pinatar (Murcia) y con NIF 50663898-G, ocupación de cauce por haber transitado con vehículo a motor (motocicleta) por el interior de la Rambla del Mojón, en el término municipal de Cartagena (Murcia), sin la preceptiva autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 200 euros.

Expediente: D-243/2013 incoado contra José Antonio Ruiz García, domiciliado en Santiago de la Ribera (Murcia) y con NIF 77708723-A, ocupación de cauce por haber transitado con vehículo a motor (motocicleta) por el interior de la Rambla del Mojón, en el término municipal de Cartagena (Murcia), sin la preceptiva autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 200 euros.

Expediente: D-245/2013 incoado contra Alberto Domínguez Maseda, domiciliado en Madrid y con NIF 51063662-M, ocupación de cauce por haber transitado con vehículo a motor (motocicleta) por el interior de la Rambla del

Mojón, en el término municipal de Cartagena (Murcia), sin la preceptiva autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 200 euros.

Expediente: D-434/2013 incoado contra María Guillermo López, domiciliada en Torre Pacheco (Murcia) y con NIF 22279483-G, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de 1,2 hectáreas de plantación de melones, en el término municipal de Murcia, sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-434/2013 y abrir un nuevo expediente sancionador contra Pedro Garre Vera, provisto de NIF n.º 27.434.208-S, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de 8,7 ha cultivadas de melones, de la parcela 19, polígono 152 del término municipal de Murcia, sin la correspondiente autorización de este Organismo.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 8 de noviembre de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130062691-1